

REQUISITOS PARA ASOCIARSE EMPRESAS HORMIGONERAS

El Estatuto de la AAHE tiene tres categorías de asociados para empresas hormigoneras:

Miembros Activos Certificados

Miembros Activos y

Miembros Aspirantes

Requisitos Principales:

Las empresas deben cumplir con los requisitos del art 6º inciso

a) Miembros Activos: “Las empresas dedicadas a la producción de hormigón elaborado para su venta a terceros y que desarrollen esta actividad en forma continuada, atendiendo a la fabricación, despacho, transporte y entrega de hormigón elaborado, mediante la utilización de tipos de equipos aceptados por la Asociación y de acuerdo a los requisitos técnicos establecidos por la Comisión de Tecnología del Hormigón Elaborado y aprobados por el Consejo Directivo Nacional, los que podrán ser modificados a consideración de la Comisión por el avance tecnológico y normativo de la actividad con la posterior aprobación del Consejo. También podrán seguir perteneciendo a esta categoría de Miembros Activos aquellas empresas que integradas a la Asociación, circunstancialmente dejen de vender a terceros en forma continuada por razones coyunturales, por un plazo máximo de dos años y que, a juicio del Consejo Directivo, justifiquen esta instancia. “

Si además de estos requisitos tienen al menos una de sus plantas productoras, con certificado de sistema de gestión ISO, podrán solicitar su ingreso como **Miembros Activos Certificados**, debiendo adjuntar al presente formulario el certificado correspondiente.

Si la empresa hormigonera que solicita su ingreso no cumpliera con algunos de los requisitos expresados en este Formulario 1 podrá solicitar su ingreso como **Miembro Activo Aspirante** quedando a consideración del Consejo Directivo Nacional su aprobación de ingreso.

Aclaración:

Firma:

Otros Requisitos

1. Formación Societaria:

Las empresas que por su origen tengan otra actividad, deberán tener separada la contabilidad de la empresa de hormigón elaborado, pudiendo ser ésta, una división o subsidiaria, independiente en su faz comercial, de la empresa originaria:

La empresa deberá, a través de referencias comerciales y/o profesionales, que deberá hacer llegar, demostrar su conducta ética y comercial, como así también sus inscripciones impositivas (IVA, ingresos brutos, habilitación municipal (por lo menos en trámite), etc), adjuntar fotocopia simple del contrato social y fotocopia de remitos y facturas. Todo lo solicitado en el Formulario N° 2.

2. Equipamiento:

- a. Deberán contar con una estructura mínima de: 5 motohormigoneros para solicitar la Categoría M. Activo o M. Activo Certificado y al menos 3 motohormigoneros en la Categoría M Activo Aspirante, 1 planta dosificadora con celdas de carga y sistema de control electrónico de las dosificaciones, con registro de pesadas, caudalímetro ó pesada de agua y equipo dosificador de aditivos. Se deberá contar con registros periódicos (mínimo bianual) de cada una de las celdas de cargas y caudalímetros.
- b. Los motohormigoneros que la empresa esté utilizando para la provisión de hormigón (ya sea propios, alquilados o en cualquier otra modalidad de tenencia) deberán estar identificados con el nombre completo de la empresa y sus datos.

3. Control de calidad de insumos:

Deberá contar con un sistema propio de control de calidad para la recepción de materias primas de, excepto aquellos insumos que sean acompañados por protocolo.

4. Personal de aseguramiento de la calidad y asistencia técnica:

- a. Deberán contar con un profesional responsable con incumbencia en construcciones. Dicho profesional podrá ser en relación de dependencia o no ser exclusivo, pudiendo, sus tareas de control, realizarlas como profesional independiente.

Firma: _____
Aclaración: _____

b. Deberá contar con un laboratorista permanente, en cada una de las plantas, el cual acreditará su condición de tal habiendo realizado los cursos y/o estudios correspondientes a su función con el fin, entre otros, de controlar el ingreso de los insumos.

5. La empresa deberá acreditar, como mínimo un año de **antigüedad** en el desempeño de la actividad industrial, comercializando hormigón en las condiciones impuestas por la actual Norma IRAM 1666.

6. **Informe de Producción.** El valor de las cuotas sociales mensuales facturado por la AAHE a sus Miembros Activos es definido por el promedio de producción declarado en el formulario de inscripción adjunto y luego de los informes enviados por la empresa a la AAHE. El suministro de estos datos es obligatorio para la empresa y los valores de la producción que los socios informan a esta entidad son utilizados para categorizar a los asociados según su producción y facturar la Cuota Social al efecto y para elaborar estadísticas de evolución de la producción del hormigón en forma general y regional sobre valores totales de la suma de todos los informes, **esta Asociación no emite ningún informe de los valores de producción individuales de cada empresa**, ni para personas pertenecientes a la entidad ni para personas ajenas a la misma.

REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

Formularios. Firmar y enviar el presente formulario (F-01) como aceptación de los requisitos solicitados por la AAHE. Completar y firmar el formulario de inscripción adjunto (F-02).

Auditoría. Aceptación y Gastos de Auditoría Técnica.

Una vez enviados los F 01 y 02 completos y firmados, la empresa que solicite ser admitida como Miembro Activo deberá estar dispuesta a recibir una **auditoría técnica** correspondiente sobre los puntos descriptos y con el cargo correspondiente a los gastos que ésta demande (pasaje avión o micro del auditor y estadía en hotel en caso de ser necesario)

Firma: _____
Aclaración: _____

Cuota de Ingreso y Cuota Societaria Mensual para Miembros Activos/Certificados y Aspirantes

Con los datos informados en el F-02 se determinará el Valor de la Cuota de Ingreso y Cuota Social Mensual, según la siguiente tabla de valores:

Categoría	Metros Cúbicos Informados Promedio Bianual	Cuota Social a Diciembre 2021	Cuota Social a partir de Marzo 2022	Cuota Social a partir de Junio 2022
P	más de 500.001	\$ 65011	\$ 74.763	\$ 85.977
Q	200.001 a 500.000	\$ 40242	\$ 46.278	\$ 53.220
R	150.001 a 200.000	\$ 27861	\$ 32.040	\$ 36.846
S	100.001 a 150.000	\$ 21668	\$ 24.918	\$ 28.656
T	50.001 a 100.000	\$ 15476	\$ 17.797	\$ 20.467
U	hasta 50.000	\$ 9285	\$ 10.678	\$ 12.279

El valor de las cuotas sociales son actualizados periódicamente por el Consejo Directivo Nacional.

En cuanto a la categoría en la que encuadra la empresa, es actualiza Anualmente en el mes de Enero de cada año, según los informes de producción enviados, o cargados a un sistema encriptado directamente por la empresa hormigonera. **Es obligatorio el suministro de la información de producción.**

Una vez recibidos los F01 y F02 será coordinada la visita técnica, el resultado de la misma será elevado al Consejo Directivo Nacional. El Consejo Directivo Nacional de la Asociación Argentina del Hormigón Elaborado se reserva el derecho de admisión de las empresas que soliciten su ingreso cumplan o no con todos los requisitos descriptos.

Aprobado el ingreso la empresa deberá abonar la Cuota de Ingreso. Luego mensualmente se facturará, mes vencido, la cuota social.

En caso de ser denegado su ingreso, no podrá solicitar ningún reintegro de la suma abonada.

En caso de solicitar, nuevamente, el ingreso deberá abonar una nueva gestión de auditoría.

Enero 2022.

FIRMA: _____

ACLARACION: _____

CIUDAD: _____

FECHA: _____